

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-PE-2018-0134 referente al “Regularización de Reservas de Pueblos en Aislamiento”- (PE-T1258 y PE-T1276).

FECHA: 18 de junio de 2018

ASUNTO: **Notificación de Registro de Solicitud**

Estimados Solicitantes,

Por esta vía me permito notificarles, a través de su Representante, que después de analizar la información enviada estamos procediendo a registrar su Solicitud de acuerdo con el párrafo 20 de la Política del MICI. Asimismo, confirmamos el pedido de confidencialidad de su identidad que han requerido al Mecanismo.

El registro es un proceso administrativo para dar inicio al análisis de elegibilidad en el que se determina si podemos atender su Solicitud o no, con base a los criterios del párrafo 22 de la Política. A continuación, les enlisto los pasos que se van a seguir en las próximas semanas:

1. **Respuesta de la Administración:** el equipo responsable del Programa está siendo informado simultáneamente del registro de su Solicitud para que ellos puedan responder a los temas que plantean, ofreciendo la perspectiva de la Administración del Banco. Para elaborar esta respuesta cuentan con un plazo máximo de 21 días hábiles a partir del día de hoy. La fecha para recibir la Respuesta de la Administración es el próximo **18 de julio de 2018**.
2. **Análisis de Elegibilidad:** una vez que recibamos la respuesta de la Administración, en un plazo máximo de 21 días hábiles estaremos emitiendo nuestra determinación a través de un Memorándum de Elegibilidad. La fecha límite para la emisión del Memorándum es el **16 de agosto de 2018**.

Durante este periodo, estaremos continuamente comunicándonos con ustedes. Les informamos también que en breve estará abierta una ficha de su Solicitud en el [Registro Público](#) de la página web del MICI, donde pueden consultar el proceso en el que se encuentra su Solicitud y donde se publicarán todos los documentos de carácter público del caso.

Quedamos a sus órdenes para responder cualquier duda que tengan sobre el proceso. Para más información sobre el mismo, también puede visitar nuestro sitio web <http://www.iadb.org/es/mici/como-presentar-un-reclamo,8170.html>

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.